Remito
Sr. Daniel
06-10-11

2319

Portoviejo, 3 de Octubre del 2011

Señor Ing.

Patricio García Vallejo

Ciudad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 OCT 2011
Ing. Romina Arteaga
PORTOVIEJO

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía **BIOMARINA S.A"**

CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL
García Zambrano Regulo Octavio	**Reyes Reyes Ausebio Alfonzo**	**20 ACCIONES**
Figueroa Zambrano Francisco Antonio	**Reyes Reyes Ausebio Alfonzo**	**440 ACCIONES**
Figueroa Zambrano Francisco Antonio	**Reyes Reyes Luis Albino**	**340 ACCIONES**

Cabe indicarle que cada acción tiene el valor de **$1,00** (Un dólar) cada una.

Atentamente,

Francisco Figueroa Z.

Francisco Antonio Figueroa Zambrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

BIOMARINA S.A

Superintendencia de Compañías
06 OCT 2011
RECIBIDO

Portoviejo, 3 de Octubre del 2011

Señor

Francisco Antonio Figueroa Zambrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

"BIOMARINA S.A

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **20,00** acciones que tenía en la compañía " **BIOMARINA S.A.**", del valor de **$1,00** dólar cada una, al señor, **AUSEBIO ALFONZO REYES REYES**, con cédula No. **130537816-6** , de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionista; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

Regulo Octavio García Zambrano
CEDENTE

Ausebio Alfonzo Reyes Reyes
CESIONARIO

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco del mes de Octubre del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.

LA Notaria.....

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
Notaria Novena
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 3 de Octubre del 2011

Señor

Francisco Antonio Figueroa Zambrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

"BIOMARINA S.A

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **440,00** acciones que tenía en la compañía " **BIOMARINA S.A.**", del valor de **$1,00** dólar cada una, al señor, **AUSEBIO ALFONZO REYES REYES**, con cédula No. **130537816-6** , de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionista; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

Francisco Antonio Figueroa Zambrano
CEDENTE

Ausebio Alfonzo Reyes Reyes
CESIONARIO

Betiz Ramona Lopez Sanchez

ESPOSA DE CEDENTE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco del mes de Octubre del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.

LA Notaria.....

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 3 de Octubre del 2011

Señor

Francisco Antonio Figueroa Zambrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

"BIOMARINA S.A

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender **340,00** acciones que tenía en la compañía " **BIOMARINA S.A.**", del valor de **$1,00** dólar cada una, al señor, **LUIS ALBINO REYES REYES**, con cédula No. **130537817-4** , de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionista; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

Francisco Antonio Figueroa Zambrano
CEDENTE

Luis Albino Reyes Reyes
CESIONARIO

Betiz Ramona Lopez Sanchez

ESPOSA DE CEDENTE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cinco del mes de Octubre del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.

LA Notaria.....

ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ NOTARIA NOVENA Portoviejo - Manabí - Ecuador

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO